



PERÚ

Ministerio
del AmbienteOrganismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFADirección
de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

REPORTE PÚBLICO DEL INFORME N° 001-2013-OEFA/DS-ELE

Asunto: Supervisión Especial realizada al área del proyecto de la "LT 220 kV S.E. Paragsha II – S.E. Francoise" (en evaluación) de la empresa ATN 1 S.A.

V. ANTECEDENTES

- En el marco de las competencias conferidas por la Ley N° 29325 – Ley del Sistema de Evaluación y Fiscalización Ambiental, la Dirección de Supervisión dispuso que se efectúe una supervisión especial al área del proyecto de la LT 220 kV S.E. Paragsha II – S.E. Francoise" (en evaluación) de la empresa ATN 1 S.A., a fin de verificar los posibles impactos ambientales generados, así como el cumplimiento de sus obligaciones ambientales.
- Las acciones de supervisión fueron realizadas los días 24 al 27 de octubre de 2012.

VI. INFORMACIÓN GENERAL

3. Datos Generales:

Titular : ATN 1 S.A.
Instalación : LT 220 kV S.E. Paragsha II – S.E. Francoise" (proyecto en evaluación)

4. Ubicación:

Región : Pasco
Provincia : Pasco
Distrito : Simón Bolívar

VII. ACTIVIDADES DE SUPERVISIÓN

2. Instalaciones supervisadas:

Durante la supervisión se verificaron las siguientes instalaciones:

- Subestación Paragsha II del proyecto LT 220 kV S.E. Paragsha II – S.E. Francoise" (en evaluación)

VIII. RESULTADOS DE LA SUPERVISIÓN

IV.1 DE LAS INSTALACIONES SUPERVISADAS

En la supervisión realizada, se verificó que el administrado venía realizando trabajos de construcción del Proyecto Eléctrico «Línea de Transmisión 220 kV. S.E. Paragsha II – S.E. Francoise», del cual forma parte la construcción de la Subestación Paragsha II, sin contar previamente con certificación ambiental otorgada por la autoridad competente.





PERÚ

Ministerio
del Ambiente

Organismo de Evaluación y
Fiscalización Ambiental - OEFA

Dirección
de Supervisión

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"
"Decenio de las Personas con Discapacidad en el Perú"

El presente reporte público del Informe N° 001-2013-OEFA/DS-ELE ha sido elaborado de conformidad con lo dispuesto en el numeral 7.2.1 de la Directiva N° 001-2012-OEFA/CD - "Directiva que promueve mayor transparencia respecto de la Información que administra el Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA", aprobado por Resolución de Consejo Directivo N° 015-2012-OEFA/CD.

San Isidro,

DELIA MORALES CUTI

Directora de Supervisión

Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental - OEFA